

ACTA NUMERO DIECISEIS: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las catorce horas del día veintiséis de Junio del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar pago de seguros de maquinaria pesada (Motoniveladora, Rodo Compactador, Retroexcavadora) a nombre de **MAPFRE, S.A. DE C.V.** por un monto de Tres Mil Ochocientos Setenta y Nueve 78/100 dolares (**\$3879.78**) correspondientes al pago de póliza N° SI-870 de los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal erogar los fondos de propios.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar pago de seguros de automotores propiedad de la Municipalidad a nombre de **MAPFRE, S.A. DE C.V.** por un monto de Un Mil Seiscientos Noventa y Nueve 29/100 dolares (**\$1699.29**) correspondientes al pago de póliza N° 85037 de los meses de Abril, Mayo y Junio. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal erogar los fondos de propios.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el pago de planilla de vacaciones correspondiente al mes de Junio del corriente año, por la cantidad de Cuatrocientos Tres Dolares (\$ 403.00), se autoriza el pago de la cuenta de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A** Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar Términos de Referencia de proyecto “Mejoramiento de tramos de calle principal, Caserío Caballero, Cantón El Gramal, La Palma” se dan instrucciones a UACI publicar los TDR en Comprasal, y a elaborar

TDR para la libre gestión de la supervisión del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar términos de referencia del proyecto “Mejoramiento de calles principales Barrio El Transito y evacuación de aguas lluvias de cancha de Basquetbol”, se dan instrucciones a UACI publicar los TDR en Comprasal, y a elaborar TDR para la libre gestión de la supervisión del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar bases de licitación de proyecto “Techado Cancha de Básquet Ball, Cantón El Túnel, La Palma, Chalatenango”, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de publicación de las bases de licitación en Comprasal, y a elaborar TDR para la libre gestión de la supervisión del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Pago de deuda a CAESS municipalidad de La Palma, Chalatenango” se dan instrucciones a Unidad de Proyectos iniciar proceso de elaboración de perfil de proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos y UACI.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto “Construcción de huellas en sector de entrada a la Joya, Caserío El Zarzal, Cantón El Túnel, La Palma, Chalatenango” se dan instrucciones a la Unidad de Proyectos iniciar proceso de elaboración del perfil de proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A Unidad de Proyectos, y UACI.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal considerando I) Que la comunidad Cumbres de la Granadillas no cuenta con un espacio público para el sano esparcimiento y recreación de la comunidad; II) Que la municipalidad a la base del artículo 4 Numeral 4 vela por la recreación y el deporte a escala municipal; III) Que es necesario que la municipalidad fortalezca la convivencia social y la recreación familiar en el municipio, ante ello este concejo **ACUERDA: I** Priorizar la compra de un inmueble en caserío Cumbres de Las Granadillas, Cantón Las Granadillas, La Palma, Chalatenango, para la ejecución del proyecto Construcción de cancha de foot ball; II) Dese cumplimiento al artículo 139 código municipal en lo relativo a que se publique aviso sobre el inmueble que se desea adquirir propiedad del señor Juan Jose Solís Aguilar, matrícula 40080180 ubicado en caserío Cumbres de Las Granadillas, Cantón Las Granadillas, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango; III) Cotícese el aviso; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Unidad de Proyectos.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

| PROVEEDOR | CANTIDAD | FONDO/CARPETA |
|----------------------------------|-----------------|----------------------|
| Valerio Jose Contreras Chacón | \$ 52.50 | Propios |
| Luis Alberto Erazo Sola | \$ 197.75 | Funcionamiento |
| Romelia Yamileth González Rivera | \$ 381.95 | Funcionamiento |
| Romelia Yamileth González Rivera | \$ 405.40 | Funcionamiento |

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Contratar al señor Juan Lázaro Rodríguez Rodríguez en la plaza de Agente Municipal con un salario de Trescientos Diez Dolares (\$ 310.00) por el periodo del 1 de Julio al 31 de Diciembre, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de elaboración de contrato y a Tesorero Municipal erogar los fondos para pagar salario de fondos propios. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI Y Tesorero Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Cotizar volqueta, se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de cotización del equipo de transporte, queda asentado que el concejal propietario Luis Ernesto Guillen salva el voto porque justifica que no ha estado a favor en ningún acuerdo tomado en la adquisición de maquinaria adquirida a través de préstamo con Banco Hipotecario para la municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Presupuesto descargar los pagos a proveedores del presupuesto 2020 (lista se detalla a continuación). Se dan instrucciones a Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dicho requerimiento. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Presupuesto, Tesorero Municipal y UACI.

| PROVEEDOR | CANTIDAD | FONDO/CARPETA |
|---------------------------------|-----------------|----------------------|
| TOROGOS SA DE CV | \$ 366.60 | Propios |
| TOROGOS SA DE CV | \$ 94.40 | Propios |
| TOROGOS SA DE CV | \$ 304.60 | Propios |
| TOROGOS SA DE CV | \$ 220.00 | Propios |
| Oscar Mauricio Mejía Alcántara | \$ 400.00 | Propios |
| Oscar Mauricio Mejía Alcántara | \$ 240.00 | Propios |
| Blanca Esperanza Fuentes Pineda | \$ 43.60 | Propios |
| Blanca Esperanza Fuentes Pineda | \$ 171.00 | Propios |

| | | |
|----------------------|-----------|---------|
| Sally Group SA de CV | \$ 299.64 | Propios |
|----------------------|-----------|---------|

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el cierre temporal de cuenta corriente existente en el registro tributario del negocio Reparación de llantas El Gramal a nombre del señor Nelson Benítez Chacón, se dan instrucciones a CATASTRO realice el proceso de cierre temporal de la cuenta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el cierre definitivo de cuenta corriente existente en el registro tributario del negocio Panadería Idalia a nombre de la señora Rosa Idalia Portillo de Chacón, se dan instrucciones a CATASTRO realice el proceso de cierre definitivo de la cuenta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el cierre definitivo de cuenta corriente existente en el registro tributario del negocio Venta de Madera a nombre del señor Mario Portillo Chacón, se dan instrucciones a CATASTRO realice el proceso de cierre temporal de la cuenta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el cierre definitivo de cuenta corriente existente en el registro tributario del negocio Tienda Yoselin a nombre de la señora María Nieves Portillo, se dan instrucciones a CATASTRO realice el proceso de cierre temporal de la cuenta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el cierre definitivo de cuenta corriente existente en el registro tributario del negocio Restaurante La Chicharronería y más a nombre del señor Eny de Henríquez, se dan instrucciones a CATASTRO realice el proceso de cierre temporal de la cuenta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el cierre definitivo de cuenta corriente existente en el registro tributario del negocio Hotel y Restaurante Piedras del Bosque a nombre del señor Oscar Mauricio García Hernández, se dan instrucciones a CATASTRO realice el proceso de cierre temporal de la cuenta. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A CATASTRO.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González
Alcalde Municipal

David Eleazar Rivera Hernández
Síndico Municipal

Nehemías Uriel Flores Santamaría
Primer Regidor Propietario

Ana Cecilia Hernández
Segunda Regidora Propietario

Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez
Tercera Regidora Propietaria

Luis Ernesto Guillen Rivera
Cuarto Regidor Propietario

José Saúl Aguilar Santos
Quinto Regidor Propietario

Oscar Benjamín Jiménez Contreras
Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa
Primer Regidor suplente

Yesica Abigail De León Pérez
Segundo Regidor Suplente

José David Aguilar Landaverde
Tercer Regidor Suplente

Carlos Manuel Guzmán Pérez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alberto Vargas Galán
Secretario Municipal